

Secretaria. Pasa a despacho de la señora Juez la anterior comunicación enviada por la JRCL del Valle del Cauca. los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de junio de 2023 (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Salustio Castillo Díaz vs. Colpensiones.
Rad. 2019-00343-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 722

Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado

DISPONE:

PONGASE conocimiento de las partes, el contenido del oficio DJ-23-161 DMOL remitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y se REQUIERE a las mismas, **realicen el pago** y al demandante gestione lo pertinente para que a la mayor brevedad se realice el dictamen de PCL encomendado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdaf79cafef04e8d1b34c89955931049a1d8b77195256d94ecb1991aa4fa5642**

Documento generado en 09/06/2023 01:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>